



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 120/2.024

VISTO. El contenido del Expte. N° 5.416-HC-064-2.024. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo Municipal respecto a aspectos financieros del año 2.023 y actuales.

y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha expresado en reiteradas oportunidades no poseer fondos para afrontar aumentos salariales de los empleados municipales.

Que bajo Ordenanza N° 2.260/2.023, este Honorable Concejo Deliberante declaró la Emergencia Económica, Administrativa y Financiera del Municipio.

Que la Ordenanza de Emergencia debe revisarse cada 4 meses y corresponde a los Ediles reconsiderar esta medida.

Que hay herramientas financieras que los Departamentos Ejecutivos de los Municipios (incluido Malargüe) han utilizado históricamente para invertir y conseguir rédito económico.

Que para garantizar la transparencia en la Gestión financiera del Municipio es preciso solicitar informes detallados sobre ingresos y gastos que realiza el Departamento Ejecutivo.

Que es oportuno verificar que el Municipio esté dando cumplimiento a las Leyes y regulaciones financieras vigentes.

Que para conocer si las necesidades de la comunidad están siendo o pueden ser satisfechas, es preciso investigar si los recursos financieros se utilizan de manera eficiente y eficaz por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de los siguientes puntos:

- a) Detalle de la deuda Pública Municipal a la fecha, incluyendo montos, plazos y condiciones.
- b) Listado de fondos de inversiones transitorias en todos los Bancos (plazos fijos y monex market).
- c) Listado de fondos con y sin reposición de junio a diciembre de 2.023.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

d) Listado de fondos con y sin reposición desde diciembre hasta abril de 2.024 inclusive.

e) Rendiciones de viáticos desde el mes de enero a marzo de 2.024 y su comparativa con igual trimestre del año 2.023.

f) Copia de la observación que realizó el Tribunal de Cuentas sobre conceptos no remunerativos en los sueldos de los Funcionarios.

g) Ingresos coparticipables percibidos por el municipio de Malargüe desde el mes diciembre 2.023 a marzo-2.024 (inclusive).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

